

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaDirección de Portafolio
de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE IQUITOS, DEPARTAMENTO DE LORETO"

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS NRO. 1

A continuación, se presentan las aclaraciones correspondientes a la solicitud de expresiones de interés para la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto de inversión "Servicios de saneamiento en la ciudad de Iquitos, departamento de Loreto".

Cabe precisar que se mantiene el plazo para la presentación de expresiones de interés hasta el viernes 26 de enero de 2024.

1. Consulta Nro. 01

Confirmar a qué servicios similares se refiere: a estudios de preinversión o anteproyecto o ficha técnica o estudio de factibilidad o perfil reforzado.

Respuesta:

Se precisa que la denominación de servicios similares abarca como mínimo los estudios mencionados a excepción de la ficha técnica. Además, la denominación de servicios similares considerara también la participación en la elaboración de documentos técnicos como son: expedientes técnicos, estudios definitivos y/o documentos técnico equivalente.

2. Consulta Nro. 02

En el ítem 4.1.2. Experiencias del Consultor, en el numeral a) dice "Experiencia en formulación de proyectos de inversión a nivel nacional y/o internacional con un monto de inversión mínimo de S/. 500 millones de soles acumulados, que hayan sido adjudicados en los últimos doce (12) años." Debe decir "Experiencia en formulación de proyectos de preinversión a nivel nacional y/o internacional con cuyo monto de obra sea de S/. 500 millones de soles acumulados, que hayan sido adjudicados en los últimos doce (12) años."

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en la solicitud de expresión de interés.

3. Consulta Nro. 03

En el ítem 6. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA LISTA CORTA DE POSTORES CALIFICADOS, en el ítem 2 del cuadro, se señala "...infraestructura de tratamiento de aguas residuales municipales con caudal promedio mayor o igual a 43,200 m³/día o poblaciones mayores o iguales a 260,000 habitantes..." por lo que se entiende válido sustentar una infraestructura de tratamiento de aguas residuales municipales con el caudal señalado o con poblaciones mayores o iguales a 260,000 habitantes. Sin embargo, en el formato de 02, en el cuadro el numeral b), solo hay una columna que indica "Caudal promedio de diseño" no señala "Cantidad de Población", se solicita colocar de la siguiente forma: Caudal promedio de diseño/Cantidad de población.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en la solicitud de expresión de interés. Para consignar las características referidas a la cantidad de población del proyecto deberá emplear la columna con título " Descripción del Servicio (2)".

4. Consulta Nro. 04

Se solicita aclarar la definición de "Fecha de Adjudicación" señalada en el formato 02 ¿Hace referencia a la fecha en la que se suscribe del contrato o a la fecha que se otorgó la buena pro del procedimiento de selección ganado?

Respuesta:

Se precisa que la "Fecha de adjudicación" indicada en el formato 02 hace referencia a la fecha en la que se otorgó la buena pro del procedimiento.

5. Consulta Nro. 05**4.1. Referidos al Consultor**

Se solicita confirmar que, para acreditar las Calificaciones y Experiencias requeridas al Consultor (4.1.1. y 4.1.2.), es válido presentar experiencias que pertenecen a empresas de un mismo grupo empresarial.

Respuesta:

Se confirma su entendimiento. En los documentos del concurso se regulará esta modalidad de acreditación.

6. Consulta Nro. 06**4.1.2 Experiencias requeridas al Consultor**

Se solicita confirmar que, se puede acreditar el punto 4.1.1 a) con los servicios acreditados en el punto 4.1.2 a), b) y c)

Respuesta:

Se confirma su entendimiento.

7. Consulta Nro. 07**4.1.2 Experiencias requeridas al Consultor**

Se solicita confirmar que, se puede acreditar el punto 4.1.2 a) con los servicios acreditados en el punto 4.1.2 b) y c)

Respuesta:

Se confirma su entendimiento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8. Consulta Nro. 08

Se solicita confirmar, que la presentación de constancias, certificado de conformidad u otro documento que acredite la experiencia detallada en los formatos se realizará en la etapa de verificación una vez adjudicada el contrato.

Respuesta:

Se confirma su entendimiento.

9. Consulta Nro. 9

Se consulta si para acreditar el monto de inversión se podrá presentar un documento adicional en el que evidencie el monto de inversión, ello en caso el certificado de conformidad no lo detalle.

Respuesta:

Se aclara que de acuerdo con lo indicado en el numeral 5 de la Solicitud de Expresión de Interés, en la presente etapa del proceso, sólo se debe consignar la información requerida en el Formato 2. En caso resultar adjudicatario, es posible acreditar el monto de inversión presentando un documento adicional en el que evidencie el monto de inversión, en caso el certificado de conformidad no lo detalle.

10. Consulta Nro. 10

Se consulta si existe un número máximo de empresas para conformar un consorcio

Respuesta:

El numeral 4.7 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN, aprobado con Acuerdo 49-3-2018-CD y sus modificatoria, no establece un número máximo de empresas para conformar un CONSORCIO.

11. Consulta Nro. 11

El alcance del servicio requiere la intervención en el tratamiento y la recolección de aguas residuales. ¿El proceso ampliará el alcance del servicio para incluir la recolección de aguas pluviales? En caso de no ser así, se limitará el diseño del sistema de alcantarillado

Respuesta:

El alcance del proyecto no contemplará la intervención en drenaje pluvial, y el alcantarillado se planteará como un sistema separativo.

12. Consulta Nro. 12

A nuestro entendimiento, para acreditar la experiencia del ítem 2 de los factores de evaluación, los proyectos que se acrediten pueden ser: Experiencia en la formulación o supervisión de al menos tres (3) estudios similares al objeto de la convocatoria que incluya redes principales de alcantarillado y por lo meno una infraestructura de tratamiento de aguas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

residuales municipales con caudal promedio mayor o igual a 43,200 m³/día y/o Experiencia en la formulación o supervisión de al menos tres (3) estudios similares al objeto de la convocatoria que incluya redes principales de alcantarillado y por lo meno una infraestructura de tratamiento de aguas residuales municipales con poblaciones mayores o iguales a 260,000 habitantes

Respuesta:

Se confirma su entendimiento. Para consignar las características referidas a la cantidad de población del proyecto deberá emplear la columna con título " Descripción del Servicio (2)".

13. Consulta Nro. 13

Con respecto a las calificaciones y experiencias requeridas al consultor, Solicitamos confirmar que la experiencia presentada para calificaciones del consultor del numeral 4.1.1 servirá también para acreditar la experiencia del consultor del numeral 4.1.2.

Respuesta:

Se confirma su entendimiento.

14. Consulta Nro. 14

Se solicita indicar si hay un mínimo de experiencias para acreditar el requisito de experiencia del consultor.

Respuesta:

La experiencia mínima es el cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1 de la Solicitud de Expresiones de Interés.

15. Consulta Nro. 15

Los TDR señalan que la experiencia podrá ser acreditada a través del postor o por la suma de las experiencias de sus integrantes en caso de consorcio, por persona jurídica o natural o por una empresa vinculada siempre y cuando la vinculación sea como sucursal o matriz. Sírvase confirmar que este párrafo aplica tanto al numeral 4.1.1 y al numeral 4.1.2

Respuesta:

Se confirma su entendimiento.

16. Consulta Nro. 16

Sírvase indicar si existe un número mínimo de integrantes para conformación de consorcio

Respuesta:



El numeral 4.7 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN, aprobado con Acuerdo 49-3-2018-CD y sus modificatoria, no establece un número máximo de empresas para conformar un CONSORCIO.

17. Consulta Nro. 17

Se consulta si para la presente etapa se debe acreditar la experiencia del postor con documentación sustentatoria o solo debe presentar el formato correspondiente

Respuesta:

De acuerdo a lo indicado en el numeral 5 de la solicitud de expresión de interés, en la presente etapa del proceso, sólo se debe consignar la información requerida en el Formato 2.

18. Consulta Nro. 18

Sírvase indicar si, se tiene experiencias que cumplen con varios de los aspectos requeridos para la experiencia del postor se puede obtener los puntajes para cada requisito.

Por ejemplo, si se tiene una experiencia que cumple con lo requerido en el ítem 1 y también cumple el ítem 2 se obtienen los 20 puntos del ítem 1 y 40 puntos del ítem 2 teniendo un total de 60 puntos. Confirmar

Respuesta:

Se confirma su entendimiento.

19. Consulta Nro. 19

Teniendo en consideración que la terminología en el extranjero difiere a la peruana y en virtud del principio de Libertad de Concurrencia y con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se solicita aceptar terminología equivalente al objeto de la contratación

Respuesta:

Se confirma su entendimiento. Para acreditar la experiencia se aceptará terminología equivalente al objeto de contratación.

20. Consulta Nro. 22

Respecto de la experiencia de los profesionales propuestos a los que se les solicita Título Profesional de Ingeniería Civil, se solicita confirmar que se acepta también el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos ya que las competencias que desarrollan estos profesionales en el extranjero guarda total afinidad con las de los Ingenieros Civiles en el Perú. Además, que la equivalencia entre la Ingeniería Civil y la Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos se encuentra avalada por el Colegio de Ingenieros del Perú.

Respuesta:

Se confirma su entendimiento. Para acreditar la experiencia de los profesionales propuestos extranjeros se aceptarán denominaciones que desarrollen competencias profesionales afines



con la de los ingenieros civiles y cumplan con la experiencia solicitada en la expresión de interés.

21. Consulta Nro. 21

Respecto a la experiencia de obras del extranjero solicitamos a la entidad valide terminologías utilizadas en el extranjero siempre y cuando se trate de una elaboración de expediente técnico: redacción y/asistencia técnica a la redacción del proyecto constructivo, estudio y diseño de ingeniería a detalle, estudios y diseños, revisión y evaluación de los estudios técnicos, asesoría técnica.

Respuesta:

Se confirma su entendimiento. Para acreditar la experiencia se aceptará terminología equivalente al objeto de contratación.

22. Consulta Nro. 25

Se solicita con respecto a las experiencias del postor literal b) considerar servicios de elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos construcción y/o creación y/o recuperación y/o optimización y/o instalación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o reubicación y/o rehabilitación y/o renovación o la combinación de algunos de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable y/o alcantarillado.

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en la solicitud de expresión de interés.

23. Consulta Nro. 26

Se solicita con respecto a las experiencias del postor literal b) eliminar el requisito promedio de caudal o poblaciones, de manera que esto estaría delimitando la pluralidad de postores.

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en la solicitud de expresión de interés.

24. Consulta Nro. 27

Se solicita con respecto a las experiencias del postor literal c) considerar servicios de elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos construcción y/o creación y/o recuperación y/o optimización y/o instalación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o reubicación y/o rehabilitación y/o renovación o la combinación de algunos de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable y/o alcantarillado

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en la solicitud de expresión de interés



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

25. Consulta Nro. 28

Se solicita con respecto a las experiencias del postor literal c) eliminar el requisito promedio de caudal o poblaciones, de manera que esto estaría delimitando la pluralidad de postores.

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en la solicitud de expresión de interés.

Lima, 24 de enero de 2024